

Copia de Cartas escriptas por diversos sujetos en diferentes
negocios, cassos, y occurrencias

46



Copy of letter written by ...
... ..



Copia de carta del Sr. D.º de Austria ala Reyna nuestra Señora
Desde Consuegra a 21. de octubre de 1663
Señora

48

La tirania del Sr. Exoraxdo, y la execrable maldad, que he entendido
ha forxado contra mi, hauiendo preso un hermano de mi secretario, y
hecho otras diligenzias con dañado animo de perdormir, y esparcir
en mi deshonra abominables vozes, me obliga a poner en seguridad
mi persona. Y aung esta accion parezca a primera uista de culpado,
no es sino de finissimo Vasallo del Rey mi S.º porquien dare siempre
toda la sangre de mis venas, como siendo Dios Seruido, conozera V. Mag.
y el Mundo mas fundadamente de la parte a donde me encamino,
y en prueba de esto declaro desde luego a V. Mag.º y a quantos leyeren
esta carta, que el unico, y verdadero motiuo, que me detuvo el pafar
a Flandes fue el apartar del lado de V. Mag.º esa fiera tan indigna
por todas razones de lugar tan sagrado, hauiendome inspirado Dios
a ello con una fuerza mas que natural desde el punto que oí la ho-
rrible tyrania de dar garrote a aquel inocente hombre. Non tan ne-
fandas circunstançias, hasta cuió accidente es cierto estuve tambien
en deliberado animo de pafar a aquellos estados no obstante el
conozimierito, conque iba, de lo que dexaba alas espaldas. Esta
accion dicté, dispuse, y pensaba executar sin escandalo, ni violencia
quien tras no fuese necesaria la precisa, para conseguir el intento, y
no su muerte, como su mala consciencia le ha hecho temer, porque
aunque segun la mia, y toda razon podia y deuia quitarse la
vida por las causas comunes del bien a esta corona, y particulare-
mies, y para ello he tenido, no solo repetidas opinionies, sino instan-
cias de grauissimos theologos; no he querido nunca auenturar la
perdicion de una alma que tan probablemente auiadeser rema-
tada en mal estado, anteponiendo los riesgos, y trabajos de mi
Persona al desseo de hazer a Dios este sacrificio, que espero de su
infinita misericordia lo pagara en dar feliz logro a mi justa
intencion, que es, y sera la misma hasta perder el ultimo aliento
de mi vida, por hazer a mi Rey, y a mi Patria este gran seruizio.
A este fin, Señora, y no por apprehension de los peligros, que podria
correr en Consuegra voi a ponerme en parase, y postura donde
asegurado

asegurado del traidor animo de este vil hombre puedan ser mas
extendidas de V. Mag.^d mis sumildes representaciones, que siempre
sevan encaminadas a la expulsion de esta peste sin mas intere-
mio (desques de la reparacion de mi honor) que el de librar estos Rey-
nos de ella, y de las calamidades, y trabajos que por su causa padecen
los pobres, y oprimidos Vasallos. No he querido encaminarme a esta cor-
te (aunque he podido con sobrada seguridad) porque en la ligereza
conque los pueblos se mueven, y aprehenden las cosas no suzediese
algun escandalo de irreparable inconueniente al seruicio de su
Mag.^d = Suplico a V. Mag.^d de rodillas, y con lagrimas del Corazon,
que no oygat V. Mag.^d ni se dexe llevar de los perversos consejos de ese
enponzoñado Basilisco porque si peligrare la vida del hermano
de mi secretario, o de otra qualquiera Persona, que me toque, o ha-
ze a mi, o a mis amigos, o alor que adelante se declararen por mi
(que es lo mismo que por buenos Españoles, y fides Vasallos del Rey)
o se intentare con escriptos, ordenes, o acciones hazer la menor
Violenzia, o sin razon, protesto a Dios, al Rey mi señor, a V. Mag.^d
y al Mundo entero, que no corran por mi quenta los danos, que
pudieren resultar ala quietud publica por la satisfacion, que me
sera preciso tomar en semejantes casos, poniendo en execuzion
lo que sin alguno de estos motivos no pensare jamas el mouer,
y al Contrario, si V. Mag.^d (como fio de la diuina misericordia la ins-
pirara) suspendiere su jurisdiccion, y sus deliberaciones hasta re-
zeuir segundas noticias mias, es cierto, que todo se dispondra a en-
toda satisfacion de V. Mag.^d y se hara con quietud, y sosiego el
mayor seruizio de Dios, y del Rey mi S.^r y bien de los Vasallos, cuius
mira es, y sera la unica de todas mis resoluciones, y la hora que
el mas fiel Amigo mio viere en mi la mas Leue mnestra, que des-
diga de esta obligacion, le exorto, que sea el primero a quitarmela
la vida. Dios gley prospere la de V. Mag.^d para bien de estos
Reynos. De Consuegra a 21 de Octubre de 1668. Su mas humilde
Criado, y Vasallo de V. Mag.^d D. J. P.
Copia de carta del S. J. P. de Mytria al Arzobispo de Zaragoza
No puedo negaros, que me ha hecho grande disonancia la forma, y
que

que me respondeis a mi Carta, porque juzgue siempre que vros Amos
 vros Estado, y las grandes obligaciones que teneis al Rey mi Señor
 que está en el Cielo, y a mi, os influyesen mas zelo, y mas vigor.
 Sin dexaros llenar con tan arrebatado impetu de la temporalidad
 del siglo. No dexarè de dezirvos, que quiza podria ser mala ve-
 rdad para esto mismo lo que seguis, y muchas vezes lo que juz-
 gamos, que nos guia a nuestras mayores conveniencias, nos
 conduce a lo que nos esta peor. Para conozer yo, que en la ex-
 pulsion de quien vos llamais primer Ministro, consiste el mayor
 servicio del Rey mío Señor (que Dios p.) el buen honor, y felicidad
 de España, y el mismo credito, y dicho gobierno de la Reyna
 mra Señora, no he menester mas Consejo, ni Consejeros que las
 obligaciones, con que nazi, ni para creer firmemente, que Dios,
 y su Sanctissima Madre me han de ayudar al intento, nece-
 sito de mas inspiraciones, que saber que el mio es unicamente
 de satisfacer su Divina justizia, y hazer a mi Rey, y a mi
 Patria este gran servicio, que es preciso aprobar de vna
 Muzeta vos el primero, y quantos se hubieren por buenos Españoles,
 y Vasallos de mío Duño. Dios os p. feliz. Nou. 3. de 1662
 J. p.

Copia de Carta del Sr. D. Fr. de Austria ala Reyna mra C. desde Torrelleto
 a 13. de Nou. de 1662 Señora

A 21. del pasado dexé escripta a C. Mgd. en Consuegra una Carta
 yendo a montar a Canallo para resguardarme sin mayores escan-
 dalos de la violencia, que en aquel instante supe me prevenia
 el P. Cuervo, lleno y herido el corazon del justo dolor, que me
 causó el hallarme en natural necesidad de tomar semejante
 determinazion, quando mas lexos estaba de merecerla, y con
 mayor deses de que todas las mias fuesen del agrado de vllago
 y uer atropellado por este Religioso tan sin razon la sangre, y
 memoria, que en mi concurre del Rey mío C. (que está en el cielo)
 Lo mucho, que su Mgd. me sonrió, y fió de mi immutable fide-
 lidad

lidad, desintereses, y amor a su servizio, y los importantes, y grandes, que he hecho a esta corona. En esta carta, que no dudo llegaría alas Reales manos de V. Magd, ofrezco, que desde el paraseo adonde me encaminaba remitiría a S. Magd segundas noticias. Despues entendí que la maverotenzia del Sr. Luevar do avia llegado a terminos de mover el Real y benignissimo Animo de V. Magd. a que mandase poner por obra lo que yo por noticias anticipadas tenia entendido, y que con mano armada, y nunca oida resoluzion en estos Reynos con Personas como yo, en quien no ay, ni podra jamas aver culpa, que lo merezca, se fue a Consuegra dos dias despues de mi partida, a llevarme preso al Alcazar de Segovia, accion, que es preciso admire y escandalize a quantos La oyeron, aunque yo puedo afirmar con verdad a S. Magd. que he llevado este gran ultraje, y quantos me ha hecho el Sr. Luevar do desde La hora que espiró el Rey mi Sr. (que está en el cielo) con interior consuelo de que los padecia por el mayor servizio del Rey mi Sr. (que Dios go) y por el de V. Magd y bien de toda La Monarquia y con igual esperanza de que La divina providenzia avia de permitir, que este mismo Cammino agrio, y escabroso me conduxese a alguna favorable disposicion, en que poder contribuir a estos tres fines tan de mi obligazion. Y como quiera que todos ellos se comprehenden en que V. Magd. se digna de mandar al Sr. Luevar do, que salga de los Confinios de su Magd. y se encamine a Roma, o ala parte que V. Magd. será servida fuera dellor; resumo tambien todas las noticias que ofrezco a S. Magd. en esta sumilde y respectuosa supplica, en que es cierto Señora, que es V. Magd. La primera interesada despues del Rey mi Señor, pues no aya nadie, q mire sin pasion el estado de nuestras cosas, que no confiese, confis- tir en ella La mas segura prenda del prudentissimo gobierno de V. Magd, a quien toda La fidelidad, y reputazion Española quedaria eternamente obligada, por aueña exonerado V. Magd.

30
de tan indigno, y molesto Ministro, rescatando al mismo tiempo V. Magd
su propia libertad, y soberano juicio, y prudenzia, para poder aplicarla
al comun beneficio de esta Corona, y emplear en esto el tiempo, que el
Rey don Fernando gastaba solamente en discurrir, y executar los medios
de su particular Conservazion, valiendose V. Magd. (en conformidad
de lo que el Rey nro S. fue servido de dexar dispuesto) de los Ministros
naturales de estos Reynos, en quien deve concurrir dolor para sentir
sus ruinas, compasion para solicitar su remedio, y el alivio de tanto
pobre Vassallo (por cuya vexazion sin duda nos envia Dios los infor-
tunios, que padecemos) y zelo, y experiencia para creer que esta
gran Monarquia vuelva a ser formidable a sus enemigos, siendo
despues de Dios la primera causa de estos saludables efectos, y
la restaurazion del honor y nombre Español lo que rendidamen-
te represento, y suplico a V. Magd. cuya execuzion siendo tan breve
como el estado de las cosas, y el mayor servizio de V. Magd. re-
quiere, se vea el primero que desee, y vote sea en la forma mas
decente y decorosa ala Real soberania de V. Magd. y al agrado
conque ha tenido V. Magd. por bien de favorecer a este Religioso.
para lo qual sobran ala grandeza de V. Magd. muchos caminos,
y medios. Estos Señores son mis intinsecos, y verdaderos dicta-
menes, sin otro Summa Interes, o fin particular mio como lo mos-
traria a V. Magd. el tiempo. y creo firmemente que muy en breve
a de experimentar V. Magd. quan de su real servizio son estas
Sumildes representaciones, que Sago a los pies de V. Magd. dando
Dios a V. Magd. felizissimos azientos, que aumenten cada dia
el lustre, la reputazion, y alivio de estos Reynos, y la adorazion,
conque veneramos a V. Magd. quantos el Son, y la dicha de
ser sus esclavos, y vassallos tenemos. Y porque ha zefado ya
todo motivo de tener mas tiempo preso al Germano de mi secre-
tario no dudo que V. Magd. se dignara de Sazerme ami la hon-
rra de ordenar se le ponga luego en libertad. Tambien estoy en
prozisa obligazion de suplicar instantaneamente ala Summa justizia
de V. Magd. que si como los apasionados informes, y suposiciones
Violentas

violencias del Sr. Luercio han forzado (por dezillo como entiendo)
La recta y clementissima intenzion de V. Magd. para que se me
aya quitado el Sonor, y la reputazion en todos los quatro An-
gulos del Mundo con quantas manifestaciones y demostracio-
nes Lo han podido mas extender en todos ellos, se sirva V. Magd.
de restituirme tambien con demostraciones y honrras publicas
estas preziosas prendas, que por tantas razones he antepuesto si-
empre a la propria vida, y en una persecuzion se me hara todo
Lo demas despreciable. Y finalmente Señora, repito a V. Magd.
con Sumilde reuerenzia y particular descargo de mis grandes
obligaciones al seruizio del Rey nro Sr. y de V. Magd. al mayor
bien de estos Reynos, y ellos mismos son y seran los que me
conseruan estos dictamenes con tan inmutable constanzia
que creiera faltar ala mas segura Lealtad, que deus al Rey
nro Sr. y a V. Magd. si desistiese de ellos en un solo apize. conq
se declara quanto puede la firmeza de esta restuizion. Dios
se la Real Persona de V. Magd. como defes y auemos meneg
tor. Torre delledo a 13. de Mayo de 1663. su mas humilde criado
y vasallo de V. Magd. D. J. P.

Copia de Carta del Sr. J. P. de Austria a D. Blasco de Loyola secretario
del despacho vniuersal

Esta carta pondra vmd luego en las reales manos de la Reyna
nra Señora, y segun mi quenta espero en estos quinze dias la
respuesta, y la noticia de auer condescendido benignamente
en V. Magd. a lo que en ella se le suplica. Dios por quien es la
inspire estos saludables dictamenes, y done la terna zerruiz
del Sr. Luercio, a que se ajuste a ellos con la brevedad que
digo, que tanto nos conuiene porque de lo contrario no podrian
dexar de seguirse grandes inconuenientes en la inmutable pro-
secuzion de este empeño, de que he querido preuenir repetidam-
te a V. Md, para descargo de mi obligazion, y de mi consciencia
y para que como ministro tan zeloso del seruizio del Rey nro Sr.
procure

51

procure que ay se disponga lo que se propone sin mas dilacion
y se deha su Mage, y toda España este gran servicio y diamante
Copia de Santa del Sr. P^o de Austria al Presidente de Castilla desde
Torredellado a 13. de Nove de 1663.

Acuerdos a V. S. J. que antes denio a Dios el ser Español y vasallo
de nro Rey, que al Sr. Everardo el Lugar, en que se puso y crea
V. S. J. que no puede hazer nada mas loable, ni que mejor le
esté, que no turbar el Orden de estas obligaciones y reconocer
la primicia, no solo por la mayor, sino por la unica y esto es
poro deses de los azientos de V. S. J. y de que se sigan en servicio
del Rey nro S. que Dios p. y a V. S. J. muchos años. Torredellado
13. de Nove 1663. S. J.

Copia de Santa del Sr. P^o de Austria al Cardenal de Aragon desde
Torredellado a 13. de Nove de 1663.

Amo. Amor

Si fuese posible que en las grandes obligaciones y zelo del bñ
cupiese intencion, o deses de turbar, o perder el Mundo a las
manos se le aua venido a V. E. la ocasion, pero ya que en
esta parte no tengo que pedir, ni que protestar a V. E. Le protesto
y le pido por Dios y por ser inocente Angel y Dueno nro, que
aplique V. E. este mesmo zelo y obligaciones, con que hazio
adonde lo juzgare necesario para evitar los efectos, que seria
preciso resultasen de la terquedad del Sr. Everardo en resistirse
a salir de estos Reynos (como tanto nos importa a todos) y que se
piense bien si es alaxa de tal prezio, que valga la inquietud de
toda España. Enquanto a mi desde agora declaro que ni quiero,
ni he de sacar del Logro de este empeno, ni de sus consecuencias
mas intores, que la gloria delorar el fracasado Vagel de esta
corona de un piloto tan indigno de regir su difizil timon, y que
la Reyna ma Señora me restituira la honrra, que por las iniquas
sugestiones de este Religioso ha permitido se me quite publicam^{te},
que son las Sumas de suplicas que hago en la carta que es-
criuo oy a su Mage. y vera V. E. todo lo demas favorable
que fio

que fho un Dios produzira La perfeccion de esta importante obra
a de quedar con su divina ayuda en beneficio del Rey m. C.
de su Magestad misma y de estos Reynos, con Honor y conservacion
es mi unico fin, y por el qual me he contentado hasta ahora de
padezer sin ninguna contradiccion Las injustas calumnias, y cas-
tigo de delinquente y desterrado, y ultimamente el efecto mas ex-
crable de la aleussia en el intento del dicho P. Cuervano
de echarme la mano como a criminal y reo, accion sin
exemplar en quien nacio como yo, y ni tiene ni puede tener
jamas culpa, que corresponda a tan desmedido y escanda-
loso Ultraje. q. Dios a l. bnd muchos años. Torredellado a 13 de Nov.
de 1662. D. N. —

Copia de Carta del Duque de Osuna Virrey de Cataluña a la Reyna m. C.
sobre el recibimiento hecho en Barzelona al Principe de Toscana

Señora

Si quenia a V. Magd. de aver recibido su Rl. despacho, para que
se agasajase al Principe de la Toscana, y que al mismo tiempo
cuernos descubierto en Arenas Las dos galeras, en que venia en-
cominándose sus proas a Barzelona, y que aunque no avia
tenido otra alguna noticia de esta venida procuraria se exce-
diese en Las demostraciones a la que cauia en el tiempo, y en
La disposicion de la tierra. Despaché luego que recibí el orden
de V. Magd. algunas personas particulares Criados mios a dispo-
ner (sin perder hora de tiempo) Lo que ire refiriendo a S. Magd.
y escribi para lo mismo a los Gobernadores de Cataluña, y Bar-
celona, porque el Maestre de Campo gt. a muchos dias que esta
malo en aquella ciudad —

Llegó el Principe a Barzelona con dos galeras, y en la que el iba
el estandarte de Patrona, y tomó el lugar a la capitana de
España segun me han escripto, accion, que quando V. Magd. lo
tonga resuelto así, mostraba no venia insignito, sino mui des-
cubierto, y que contradecia a la de aver enviado a prevenir
unas

52
unas casas de posada, diciendo eran para unos Cavalleros floren-
tines. Luego que dio fondo fueron los Governadores de Cataluña
y de Barcelona a mostrarle de mi parte el sentimiento, con que
estaba de no hallarme allí en su llegada para asistirle. y hazien-
do le todos aquellos ofrezimientos y cortesias, que caen en el ma-
yor agasajo les respondió con palabras de agradecimiento. De se-
quito y acompañamiento se escusó con lo incognito, refiriéndoles
que lo venia mas que quando avia estado en Milan. No obs-
tante esto le hizieron replicas de todo el obsequio, y estaban
prevenidos para acompañarle en la forma que el quisiese
los Militares, y Cavalleros de Barcelona, y así mismo la in-
fanteria, Cavalleria, y Artilleria para hazerle la salva,
y asegurarle que hasta la noche, o el dia siguiente no queria
desembarcar, aviondolos rezuido y tonido en pie, cosa bastan-
temente reparable siendo General de la Artilleria, y el Vno
del Consejo de guerra, y Governadores de Cataluña y de Barcelona,
y yendo ala funzion que iban, y de parte de quien iban, que ni
sus Superiores lo hazemos. Fueronse para volver a asistirle
ala hora que les avia prevenido queria desembarcar. En este
tiempo llegaron vno, o dos recaudos del Principe de Parma ofreci-
endo le tambien su casa, que no admitio, ni tampoco mis coches,
ni los de Parma para desembarcarse, ni este le ha visitado, sien-
do su primo hermano, porque trae algunos dictámenes en las cor-
tesias y tratamientos mas altos de lo que les parece a los demas
que son apropiado, ni el Marques del uiso, ni su hijo, ni D. Pagan
de Oria, ni otras Personas particulares, que estan en este exercito,
y uieron en las galeras le an visto por lo mismo, y por las
grandes desigualdades, que va manifestando, quiere. Luego q
uio, que se avian ido los que estaban allí se detembarcó, y metto
en un coche de dos mulas del gt de la Artilleria Borri y Basallo
suis le tenia prevenido, y aunque el descuido, con que estaban
todos

todos, podia tenerlos bastantem^{te} olvidados de que por entonzes
eran monester las demostraciones, viendo los ayudantes, que
estaban prevenidos, que desenbarcaba, auisaron a los Valientes,
que tenian orden de saludalle con doze piezas, como lo hizie-
ron. Saludo que excede aun de los Ordenes que V. Magd. tiene da-
dos para Personas asi. Al ruido de la Artilleria tomaron las
armas Canalleria, i infanteria de la guarnizion que estaba
prevenida en losquadrones, y batallones desde la estacada de
la puerta de la Mar hasta mucho mas alla del Borni, y pa-
sando el por la frente se le hizo salva con las bocas de fuego,
y se le abatieron las Vanderas, y estandartes tres uerzes, que es
lo mas que se haze con V. Mag. y con el generalissimo. Pasose
sin hazer cortesia, ni parar quando se abatieron. Cosa jamas
vista, y que solo la pudiera hazer quien no viera otra vez ex-
perimentado este obsequio en su vida. Pues el generalissimo, q
es aqui en los Soldados despues de la Persona de V. Magd, estiman,
y veneran, y deuen hazerlo, mas que a ninguna otra Persona
del Mundo, quitan el sombrero, y paran el coche, y Canallo
al abatilles. Asi lo he hecho siempre, aunque en un dia me
abatiesen veinte vezes, y el Sr. infante Cardenal lo entendia
tan de esta manera, que jamas paso por delante las tropas, que
no parase y quitase el sombrero quando se abatian. Esto i lo
demas que ha obrado tiene bastantem^{te} a todos vezelosos, como
lo han mostrado en no auerle visto nadie, ni solizitalo, q
no aya sido procurado de mi, como las Comunes, aqui en se les
insinuó lo hizieron, aunque el no lo admitio, como lo dire des-
pues. No obstante luego que subio a su casa desfiló la infan-
teria, y Canalleria pasando por sus ventanas, y se le lleuó la
Compañia de guarda con vanderas, que tampoco admitio, des-
pidiendola con el mesmo dictamen de incognito, esforzando
tanto esto que llegó a dezir, que se saldría de su casa, sino se la
dexaban retirar. y Voluendo el gouernador de Catalunya
a prevenir le

93
a prenombrado del obreguio, que se querian hazer ciudad. Diputazion, y
Arzobispo y otras Comendades no lo admitio por la misma razon, ni
quiso dar a D. P.^o Estenar el Nombre, que se le avia ordenado por
mi lo tomase siempre de el para distribuirle. Aquella misma tar-
de se le hizo saber, que mis criados tenian prevenido a Palacio
nuevo con una comedia, a que tambien se escuso con que venia
cansado. Envié luego mi Capitan de la guardia a que se vi-
sitase en mi nombre, y le dixere lo que sentia no hanorme ha-
llado en Barcelona para ir yo sin dilazion a Sazerlo (y esto fue
aviendo prevenido el luego que llegò, que el Marques de Castel
Rodrigo le avia enviado a visitar con su Capitan de la guardia)
recivio la visita del mio en una pieza donde no avia silla
ninguna, y con el sombrero en la mano izquierda reziniendole
tambien en pie, y descubierta como a los Governadores. Pero el
Capitan de la guardia hizo una accion de irse a cubrir, ya que
no avia sillas, con que el Principe se cubrio, y este otro lo hizo,
y asi se executò la visita estimando el lo que de mi parte se le
decia, y escusandose rmeuamte del hospedaje y de los coches, q^e
para Barcelona, y el camino se le ofrecieron, y otras cosas
avendose tambien suspendido un regalo, que se le tenia preve-
nido por amor dicho el Borri que no avendose de volver a en-
barcar descaria el escusarlo que le seria de gran enbrazo. No obs-
tante todo lo referido se le continuò en los agasajos llamandole
la llave de mi aposento para la comedia para que la viese
aquella tarde, y se le previno comedia, y sarao de todas las Damas
y Canalleros para la noche, y aviendo admitido lo uno, y lo otro,
se fue a otro aposento de la comedia, repitiendo siempre que es-
taba incognito, siendo asi que el mas incognito es el mio, porque
nunca estamos en la comedia en publico, y a la noche dixo, q^e
se suspendiese el sarao, y comedia para otro dia. Executore abí
sin reparar en lo que se pudiera atendiendo a los ordenes de
S. Magd. Por la mañana se fue en un coche de dos mulas

con sus criados aue un ensayo de una fierta de a Camallo, que
el Príncipe de Parma ha querido hazernos para el día q³ vamos
al palazio nuevo. vio el ensayo y despues de acabado el Princi-
pe de Parma desde el Camallo le habló y el le respondió pocas
palabras durando siempre el no uisitarse. Teniendo le preueni-
da de mi orden una Mascara, que le auia dicho al Conde de
Montalman conuidase para ella Camalleros, y Militares, y estando
dispuesta le pareció al Príncipe de Parma, que no se le hiciese por
algunas Considerazions, y así mismo por no querer entrar en ella
el de Parma, porque, como digo, no deuen de estar mui corrientes,
y ajustados sobre las Cortesias. A la noche se le tuvo un Sarao
en casa del gouernador de Cataluña de las Damas, y Camalleros
de Barcelona mui Lucido, y despues de la Comedia, y por el remate
de las fiestas se protiguió con otras danzas a que asistió detras
de una cortina hasta cosa de una hora antes que se acabase
y acompañandole al entrar y al salir en la fiesta mi Capitan
de la guardia y Los Camalleros de la casa donde se hazia,
y criados míos. Para la noche siguiente se le dispuso otro par-
ticular, y festin en casa del pagador p^{te} su^o R^e de Velasco, y ami-
endole entendido por auerle auisado hizo que el Borri escriui-
ese a mi Capitan de la guardia diciendole que no asistia a
el por la brevedad, con que queria hazer su jornada. Todos los
días ha ido ala comedia del Corral, y salido al pases, que lo uno
y lo otro se ha solizitado este con Luzimiento. y determine dalle
dos camallos excelentissimos el uno el Leal, que V. M^{gd} fue enviada
de darne, y el otro un Bayo mio de igual bondad, y por escufar
que hiciere alguna demostrazion con el que se los tenase, y
preuiniendo el que teniendolos en su Chualleriza no los vol-
uiese con el reparo de lo que hasta agora ha obrado se le dixo
por el Conde de Montoro a Borri, como conuersacion de los dos,
que sabia que tendria el Príncipe estos dos Camallos, que por
auermelas

Auermelos dado V. Magd. y ser Españoles yo los auia aplicado para el Príncipe, voluio el otro día el Borri diciendo, que su amo enpecaba su viaje, y auia de ir a Madrid, de alli a Lisboa, y de Lisboa a Inglaterra, y a otras partes, que no podria lograr el gusto de servirse de ellos, que si fuera de vuelta a su casa le fueran de grande estimacion, y que de este, y los demas agarajos, que de mi auia recibido, y le auia querido hazer inamui obligado satisfecho, y reconocido, mostrando el Borri, que por lo que le enbrazarian los Canallor no los admitia, que con esta manera nos emos tratado. Tambien a despedido la Compania de la guarda de Cataluña, que está preuenida a acompañarle hasta que entre en Aragon auindole enuiado a dezir a su Capitan, que si se le porfia en que la lleue se embarcava y auindosele Ordenado en execucion del Orden de V. Magd. al Regente de este Consejo nonbrase ministro que le fuese hospedando, y auindolo hecho y nombrado un Alguacil de los quatro, que son Canalleros, y es uno de ellos siempre el q^o viene asistiendo a las Personas de mas suporicion, que pasan por Cataluña por estilo antiquissimo, tampoco lo à querido siguiendo en esto la moda de lo demas que ha obrado. y remato con dezir a V. Magd, que no me ha enuiado a pagar la uisita, que yo le hize hazer con mi Capitan de la guarda.

ya ha protegido su viaje auindo admitido los agarajos que ha gustado, y escusado los que no ha querido ponderando mucho lo agradezido, y satisfecho, que va a lo que se ha obrado y querido obrar con el. No sé, Señora, si aca lo podemos quedar tanto. solo sé que a no atender, como es justo, a mi primera obligacion, que es executar ciegamente los ordones de V. Magd desde la primera hora que empezó a escusarse de lo que era agarajo, y no obligacion, y a faltar al estilo de las cortesias, que devia hazer a las Vanderas, Estandartes, y tropas, y a los que fueron à

mostrarle

mostrarme los ordenes, que auia de V. Magd para contribuir
en todo a su obsequio, yo le viura dexado muy llanamente
en sus limites de incognito y ala parte de no auerme enua-
do a visitar, y auer propuesto quera de mi muger mas muy
desproporcionadas cortesias, por la parte de ministro de V. Magd
le viura hecho entender lo que se deue a su R. granderoza
y en ella a sus Ministros, y muy particularmente los Duques de
Florenzia, y por la de mi muger, y mia le truxera ala memoria
que el S. Rey D. fernando el Catholico fue hijo de una hija
del Almirante, y la Señora Reyna Doña isabel estuvo casada
con el Maestre de Calatrana D. Alonso Teller giron, y que del
Señor Rey D. fernando el Catholico y de la Señora Reyna Doña
isabel era nieto el S. Emperador Carlos quinto, de quien po-
dian hazer bastante memoria los Medicis, y auia q. pudiera
acordarle otros muchos, y antiguos parentescos de la casa
R. con las muestras, me pareze, que el mas a quento era el q.
refiero por ser dedonde enpezo la exaltacion de su casa, pero
he querido sacrificar esta tolerancia al seruicio de V. Magd.
y si el no ser vasallo le constituye en tales desproporcionez como
las que ha executado, yo prezio tanto el serlo de V. Magd, que
esta razon sola que a el le deue de parecer de desigual, es la
que yo mas aprezio, y la que mas vanidad me haze. E por ha-
Copia de Carta, que el C. Governador del Consejo R. escribió a los superiores de
las Religiones - o copia de Gillete -

Digame V. P. sobre su consciencia, si tiene por conueniente al seruicio de
Dios, y obseruancia Religiosa los Recursos, que se hacen al tribunal del
Nuncio de su Santidad, y si seria buen gobierno de las Religiones, que se in-
trodugga a presidir los Capítulos, y nombrar personas, que lo hagan. o si ju-
ga ser mas del seruicio de N. S. que se abstenga, y dexa que los Regulares
se gobiernen con sus Reglas, e institutos. Espero con brevedad uerdadero
informe con las razones de conueniencia y perjuicios, q. pueden resultar
y que

y que C. P.^o Le haga de su oficio, llenado de su zelo, y obligacion y que lo manifieste asi con la sinceridad, que pide materia tan grave. Dios p.^o a C. P. muchos años Madrid y octubre. 11. de 1673. Don J.^o de la Puente, y Juevara.

Glossa ordinaria sobre un texto extraordinario del S. Presidente Gobernador de 11. de Octubre.

Textus in capite Digame. titulo de offi. Legati. v textus in capite, sobre su Consciencia titulo de juramento Calumniae. v textus in capite, si tiene. titulo de conclusionem detegenda. v textus in capite, si juzga. titulo de fide Catholica, v textus in capite con sinceridad. titulo de dolo, v contumacia, y finalmente textus in capite. se introduzga. titulo a clerico Senatore libera nos Domine.

Respuesta del superior de Los hermanos de Anton Martin

Texto. Digame = glossa = Digo a V. illm.^a que le digo: que yo no digo, sino respondo, y digo mas, que puntos tan graves no se consultan con un Digame, que es palabra muy simple, y esdruxolo del desgarró.

Texto. V. P.^o glossa = Nadie escupio Las muelas por echar de la boca un Reum.^a

Texto. sobre su consciencia. glossa = yo no digo nada sobre mi consciencia, sino debajo de ella, porque tengo por mas mi vicio a la consciencia propia, que el Christiano La tenga muy sobre su cabeza. y ai de aquel que por subir un poco mas, pone La consciencia debajo de los pies.

Texto. Si tiene por conveniente = glossa = Ai es nada lo que pide su illm.^a con su villete de zedula Ante diem. Pues asi, sin mas, ni mas, se proponen, y divulgan por escripto, y sin encargar el secreto, unos dichos tan injuriosos a la sacrosanta representacion de un Nuncio y de un Legado? Mas que si buela la noticia, se abrassa el Tamesis en Luminarias. Afec que no es esta poca libertad de Consciencia. En que piensa La Divina junta de los Señores zeladores, que no consulta el remedio eficaz de estos inconvenientes?

Texto. Los recursos de los Religiosos = glossa = Digame C. illm.^a (que todos tenemos nuestros Digames) si seran convenientes los destierros a troche y moche de los Regulares. Si seria del agrado de Dios sacar Cochadas de Venerables Religiosos por esas calles publicas con escolta de Soldados y Alguaciles, como cum festibus, v armis. Contra tales destierros estuiviera mal tener algun sagrado recurso? En aquel Asedio, y saco de S. Lorenzo el Real con el registro, y manoseo de el sancta. Sanctorum, fuera del servicio de Dios, que aquellos Santos Padres recurriesen al Nuncio de su Santidad? Hacia entonces fuerza el escripto de la Santa Iga?

Texto. Al Nuncio de su Santidad = glossa =. Pues a quien an de recurrir? Al Presi-
dente

dente Gobernador, para que los confine? para que los infame? para que los ponga en sospecha con todos los que no penetran los dogmas de la presente politica?

Texto. Al servicio de Dios = glosa = ¿que entendemos por servicio de Dios? ¿Fueser. uicio de Dios la conducta de Senas, para aquella Santa obra? Es servicio de Dios auer ascendido a la mas alta cumbre, adonde solian tener su recesso las miserrias de Castilla, para ser en ella un pobre hombre Obediencia, y no de la escuela de Christo? Es servicio de Dios traer de las orejas a todas las Leyes Santas de la justicia, perniciosas al designio, y al antojo, sin que sepamos en que lei vivimos? Es servicio de Dios suplantar con pretextados artificios a quantos anquerido tener alienato de ser Catones en el Senado? Es servicio de Dios que no aya doblon seguro en los cofres de sus dueños? La multa sin exemplar del Nuncio Apotolico? Este exemplar villete? estos dubios, que casi indican no se que rompimiento son servicio de Dios? O servicio de Dios, a donde estas? Mas si todo este estruendo es porque tal uoz tendran inconueniente los recursos, porque en esta uida no ai cosa tan Santa, que alguna uez no los tenga, pregunto, porque O. illm^a. no destierra de España los refugios a los lugares sagrados? Los concursos a los templos? los sermones? las Abogacías? La judicatura juxta allegata, e probata? las torturas? y para que permite que aya escribanos, y Alguaciles?

Texto. Si seria buen gobierno = glosa = O que Santa palabra! Buen gobierno? No pide mas que esa niñeria en tiempos tan calamitosos? Digo Señor, que no puede ser buen gobierno el que vive tan de esquina con la iglesia, que en fin es Madre, y Madre Santa. Mas digame, qual seria la causa, que con las Madres, y tales Madres, este tan mal el gobierno presente?

Texto. Delas Religiones = glosa = ¿Seria bueno su gobierno, si las dexara que se gobernasen. La experiencia dice: que como los Religiosos no son buenos, para gobernar el Mundo, asi el Mundo no es bueno, para gobernar los Religiosos.

Texto. Se introduzga = glosa = ¿Introduzgan en illm^a. trigo en España, y por mi cuenta riase de otras introducciones, que para tan alta Monarquia son bien impertinentes.

Texto. A presidir los Capítulos = glosa = Pues los a de presidir el Presidente Pilatos? Los Antiguos Españoles descurdaban de Capítulos, y cuidaban de dar of hacer con sus triunfos a libros enteros. quien pudiera creer, que aquel gran Sefo de la Monarquia Española auia de vivir tan despierto para los Capítulos de los frailes, y tan dormido para los exercitos de los Franceses. S. illm^a, mal Capitulo es este para el gobierno, si el gobierno es tan malo para los Capítulos.

Texto. Que se abstenga = glosa = ¿Harto se abstienen, y ayunan los pobres y vassallos, porque quiere se abstengan tambien los Señores y Nuncios?

Texto.

996

Texto. Por sus Reglas, e institutos = glossa = Pues quien puede dudar de eso, siendo tan claro. Adonde puey va la pregunta? Aque el Nuncio se abstenga, y se regale la regalia? Hablara yo para mañana. Mire J. sin tantas regalías fueron grandes Reyes los Catholiquissimos Reyes de España. medite C. illm^a. este experimentado defengano = Desde que tenemos Consejo de Fuercas, ni tenemos fuercas, ni consejo.

Texto. espero con brevedad = glossa = Como: si la materia es tan grave?

Texto. Verdadero informe = glossa = el que doi y mui Verdadero, no se: si sera tan sabroso.

Texto. y hagalo de oficio = glossa = el mio y de curar el mal Frances, dexando no se nos haga Español.

Texto. De su zelo, y obligacion = glossa = la obligacion se acompaña con el zelo, pero los zelos no se acompañan con la obligacion.

Texto. pue lo manifieste asi = glossa = ya lo hago, aunque materias tan sagradas no andan bien en publicas manifestos.

Texto. Materia tan grave = glossa = Piñas con la iglesia no son para burlas, que en tiempo de Vritica nos fueron mui pesadas.

Texto. Dios guarde a V. P. = glossa = de C. illm^a. me guarde Dios.

Texto. Madrid = glossa = No sino Londres.

Texto. D. juⁿ de la Fuente = glossa = la Fuente debe dar passo al Tiber. Frai Pedro del Rio Tiber = = =

